

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2019

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 17:00 horas del día **12 de septiembre de 2019**, los integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, para celebrar la **Décimo Tercera Sesión Extraordinaria**, que preside **José Antonio Santillán Flores**, Subdirector de Transparencia y Programas Gubernamentales, en su carácter de Presidente suplente, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum

José Antonio Santillán Flores, Presidente suplente del Comité, solicita al **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, Subgerente de Atención y Seguimiento a Programas Gubernamentales, Secretario Ejecutivo del Comité y suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, el pase de lista y verificación del quórum.

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, pasa lista de asistencia y toma constancia de la presencia de **José Antonio Santillán Flores**, Subdirector de Transparencia y Programas Gubernamentales y Presidente suplente, en representación de la **M.B.A. María Guadalupe Cano Herrera**, Directora de Administración y Finanzas y Presidenta; el **Lic. Pedro Eduardo Pérez Sánchez**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Vocal; como invitados(as), la **Lic. Natividad Claudia Najera Ocampo**, Subgerente de Concesiones y Fideicomisos Carreteros, el **Lic. Alberto Menéndez Allende**, Superintendente adscrito a la Subgerencia Contenciosa Penal y de Asuntos Agrarios y **Rafael Aguilar Montero**, Supervisor de Operación adscrito a la Gerencia del Centro Nacional de Control.

Una vez verificado el quórum, **José Antonio Santillán Flores**, solicita al **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, proceda al desahogo de los asuntos que serán sometidos a la deliberación de los miembros del Comité en esta sesión:

SEGUNDO.- Solicitud de acuerdos:

ACUERDO RES-13EXTORD-12/09/19.2A

- 2A) Aprobar versiones públicas en materia de obra pública y de adquisiciones de las extintas Delegación Regional IV, Cuernavaca y Gerencia de Tramo Oaxaca respectivamente.

En cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, de conformidad al artículo 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CAPUFE
COMISIÓN DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y una vez analizadas las bitácoras remitidas a la Unidad de Transparencia por las extintas Delegación Regional IV, Cuernavaca y Gerencia de Tramo Oaxaca, se aprueban por el Comité de Transparencia las siguientes versiones públicas, por contener partes o secciones reservadas o confidenciales, mediante las cuales los Titulares de las Unidades Administrativas testan las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido y fundando y motivando su clasificación en cada caso.

- Delegación Regional IV Cuernavaca, Zona Centro-Sur, Versión Pública 19 contratos.
- Gerencia de Tramo Oaxaca, Versión Pública 11 contratos.

2B) Aprobar la clasificación de información para la atención de la solicitud de acceso a la información número 0912000033619.

Una vez revisado los antecedentes de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0912000033619** y verificar que la información solicitada se encuentra en los supuestos previstos en los artículos 4 segundo párrafo, 100, 103, 104, 106 fracción I, 113 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y artículos 98 fracción I, 100, 101, 110 fracción VII y 111, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y en consideración a la manifestación hecha por la Subgerencia Contenciosa, Penal y de Asuntos Agrarios, procediendo de conformidad con el artículo 104 de la LGTAIP a realizar la aplicación de la Prueba de Daño, para clasificarse como información reservada la relativa a:

“[...] DOCUMENTOS QUE DEN CUENTA DE LA TOMA DE CASETAS EN TODO EL PAÍS DESDE EL 1ERO DE DICIEMBRE A LA FECHA [...]” sic; toda vez que pudiera referirse a las denuncias que se presentaron ante el Ministerio Público de la Federación con motivo de la toma de casetas, durante el periodo del 1° de diciembre de 2018 al día de la fecha; dicha información se encuentra clasificada como reservada, ya que está contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señala como delitos y se tramitan ante el Ministerio Público de la Federación.

No obstante lo anterior, se entrega la estadística de denuncias presentadas, la cual consiste en un total de 1,152 denuncias en el periodo de 1° de diciembre de 2018 a agosto de 2019.

Debe tomarse en cuenta que conforme en lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 113 de la Ley General de, así como en la fracción XIII del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia antes referidas, puede ser clasificada como reservada aquella información que por disposición expresa de una ley tenga tal carácter, siendo el caso que el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales dispone, en lo que aquí interesa, que los registros de la investigación, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, los objetos, los registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son



estrictamente reservados, por lo que únicamente las partes podrán tener acceso a los mismos, con las limitaciones establecidas en el propio Código y demás disposiciones aplicables.

En ese sentido, conforme a lo establecido por los artículos 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 99 y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, **las documentales de referencia podrían permanecer con carácter de reservadas hasta por un periodo de 3 años.**

Por lo que con base en la prueba de daño, la información solicitada se encuentra clasificada como reservada, y su entrega al solicitante podría causar la obstrucción en la persecución de los delitos.

Por lo tanto, la Unidad Administrativa responsable del resguardo de dicha información determinó que se actualiza el supuesto para clasificar la información en términos de los artículo 113 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resultando procedente en el asunto que nos ocupa.

Por lo anterior este Órgano Colegiado acuerda y resuelve confirmar la clasificación de la información solicitada como reservada consistente en:

[...] DOCUMENTOS QUE DEN CUENTA DE LA TOMA DE CASSETAS EN TODO EL PAÍS DESDE EL 1ERO DE DICIEMBRE A LA FECHA [...] sic, toda vez que pudiera referirse a las denuncias que se presentaron ante el Ministerio Público de la Federación con motivo de la toma de cassetas, durante el periodo del 1º de diciembre de 2018 a agosto de 2019, lo cual se reserva durante un periodo comprendido del 12 de septiembre de 2019 al 12 de septiembre del 2022. (3 años)

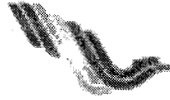
Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia a dar respuesta al ciudadano en este sentido, en tiempo y forma con base en las disposiciones en la materia.

TERCERO.- Clausura de la Sesión

José Antonio Santillán Flores, manifiesta que si no existen otros asuntos para someter ante este Comité, siendo las 17:30 horas del día 12 de septiembre de 2019, se da por concluida la décimo tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.



SCT
SECRETARÍA DE
CONSTRUCCIÓN
Y TRANSPORTES



CAPUFE
CAMIONES Y PUERTOS FEDERALES



JOSÉ ANTONIO SANTILLÁN FLORES
SUBDIRECTOR DE TRANSPARENCIA
Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
PRESIDENTE SUPLENTE

PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ
SUBGERENTE DE ATENCIÓN Y
SEGUIMIENTO A PROGRAMAS
GUBERNAMENTALES, **SECRETARIO**
EJECUTIVO DEL COMITÉ Y
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. PEDRO EDUARDO PÉREZ
SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES Y **VOCAL**

LIC. NATIVIDAD CLAUDIA NAJERA
OCAMPO
SUBGERENTE DE CONCESIONES Y
FIDEICOMISOS CARRETEROS
INVITADA

LIC. ALBERTO MENÉNDEZ ALLENDE
SUPERINTENDENTE ADSCRITO A LA
SUBGERENCIA CONTENCIOSA
PENAL Y DE ASUNTOS AGRARIOS
INVITADO

RAFAEL AGUILAR MONTERO
SUPERVISOR DE OPERACIÓN
ADSCRITO A LA GERENCIA DEL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
INVITADO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.